

EXIGIMOS

- Respeto a la dignidad de la Dra. Claudia Paz y Paz, Fiscal General, y de la Licda. Yassmin Barrios, Jueza del Tribunal A de Mayor Riesgo, y de toda funcionaria que es descalificada por ejercer su cargo con valentía y honestidad.
- Revocatoria de la sanción del Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios, por improcedente.
- Justicia, no prepotencia ni misoginia.
- Un sistema de justicia que garantice los derechos de las mujeres.

Valores del Código de Ética de Abogadas y Abogados en Guatemala

Probidad
Decoro
Prudencia
Independencia
Veracidad
Juridicidad
Eficiencia
Solidaridad

¿Los cumple el Tribunal de Honor?

Las mujeres y la justicia

Postal Ciudadana N° 10

6 de abril de 2014

Rechazamos la misoginia y la prepotencia

La relación de las mujeres con la justicia en Guatemala ha sido y es tensa, conflictiva e inequitativa.

Aún no se logra superar la histórica exclusión de las mujeres de los espacios sociales, económicos, culturales y políticos. Somos tratadas—todavía—como recién llegadas, como ciudadanas de segunda clase.

Quienes ostentan, detentan y ejercen el poder son mayoritariamente hombres que no aceptan la autoridad de las mujeres, ni reconocen sus capacidades y aportes. De ahí que cotidianamente haya:

- 1) expresiones de violencia misógina (odio a lo femenino y a las mujeres);
- 2) de violencia epistémica (invisibilización, expropiación de su posibilidad de representación); y

3) de violencia simbólica que se manifiesta en desprecio, burla, temor o desconfianza por lo que son y/o hacen las mujeres, así como en la justificación de la subordinación femenina y/o de la violencia contra ellas (Julia Martínez). Esto sustenta la violencia sistemática y cotidiana contra las mujeres en todos los ámbitos.

Estos elementos están presentes en las actuaciones de algunos personajes públicos que no han tenido el menor escrúpulo en insultar, descalificar, ridiculizar y amenazar a mujeres que, por sus méritos, han alcanzado notoriedad tanto en Guatemala como en otros países. Los casos más recientes y emblemáticos son los de la actual Fiscal General, Dra. Claudia Paz y Paz Bailey, y de la Jueza Yassmin Barrios.

Además del uso, abuso y retorcimiento de normas ordinarias y constitucionales, estos personajes han encontrado aliados entre columnistas, opinadores y medios que, sin pudor alguno, transmiten esos mensajes de odio contra mujeres que ejercen cargos de alta investidura con integridad y apego al derecho.



Una sanción impertinente, parcial e injustificable

A propósito de la resolución del Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala (4 de abril de 2014) que pretende suspender de sus funciones durante un año a la Jueza Barrios

“La Constitución Española de 1978 prohibió los tribunales de honor, porque actuaban políticamente y suspendían a los jueces que no se ajustaban al régimen de Franco. Es lo que está ocurriendo acá. Esto es un acto político y no jurídico, porque ya había causas abiertas en otras instancias”.

Alejandro Balsells, jurista

“El Tribunal de Honor no tiene competencia de conocer las acciones de un Juez. Los jueces están sujetos a la junta disciplinaria y al Consejo del Organismo Judicial. Es una clara interferencia. El tribunal tiene competencia sobre las faltas de los abogados en el ejercicio de su profesión. Es deleznable que tengan el abuso de dictar una resolución sin tener competencia”. Anabella Morfín, abogada constitucionalista

“Con esta resolución se da el mensaje de que el Juez que resuelve contra los grupos de poder debe asumir las consecuencias. La defensa tuvo una estrategia en el juicio de dejar a Ríos Montt en un supuesto estado de indefensión, para plasmar en el imaginario público que estaba siendo criminalizado”. Edgar Pérez, abogado